



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-CM-MDT.

Tinta, 03 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 03 de enero de 2023, en el orden del día sobre la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en atención a lo establecido en el art. 9 numeral 15 de la norma en referencia, corresponde al Concejo Municipal: "constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de enero de 2023, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto de la Aprobación de la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Tinta, para el año 2023.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACION DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA PARA EL AÑO 2023; las mismas que quedan conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	COMISIÓN ORDINARIA	CARGO	REGIDOR O REGIDORA
1	COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES	PRESIDENTE	REG. IRMA CUSI CCUNO
		INTEGRANTE	REG. CESAR PERALTA ESPINOZA
		INTEGRANTE	REG. ISABEL MAMANI CHUCTAYA
2	COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	PRESIDENTE	REG. CESAR PERALTA ESPINOZA
		INTEGRANTE	REG. EDSON COLQUE CABALLERO
		INTEGRANTE	REG. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE
3		PRESIDENTE	REG. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE
		INTEGRANTE	REG. EDSON COLQUE CABALLERO



	COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TURISMO	INTEGRANTE	REG. IRMA CUSI CCUNO
4	COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	PRESIDENTE	REG. EDSON COLQUE CABALLERO
		INTEGRANTE	REG. ISABEL MAMANI CHUCTAYA
		INTEGRANTE	REG. CESAR PERALTA ESPINOZA
5	COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL	PRESIDENTE	REG. ISABEL MAMANI CHUCTAYA
		INTEGRANTE	REG. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE
		INTEGRANTE	REG. IRMA CUSI CCUNO

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, la remuneración mensual del Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta conforme lo establecido en el año fiscal 2022; y la dieta de los señores regidores de acuerdo a lo establecido en el año fiscal 2022, que percibirá cada regidor del Concejo Municipal del Distrito de Tinta por la asistencia efectiva a las sesiones de concejo, conforme lo establece el Reglamento Interno de Concejo, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN pase al 100% a los gastos corrientes.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo al Concejo Municipal, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas pertinentes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abg. Sharon Sullcaran Mamani
DNI 72667414
SECRETARIA GENERAL